

Gobierno del Estado de Baja California

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-02000-19-0479-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 479

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,653,579.9
Muestra Auditada	1,653,579.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, que ascendieron a 1,653,579.9 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 1

La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Baja California recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2024 por 1,653,579.9 miles de pesos, de los cuales el 75.0% por 1,240,184.9 miles de pesos, se depositaron en una cuenta bancaria productiva para el fondo y el 25.0% restante por 413,395.0 miles de pesos en un Fideicomiso para la amortización de deuda e intereses. Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma, las cuentas bancarias fueron productivas, y generaron rendimientos financieros por 2,526.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría para un total administrado por la SH de 1,656,106.3 miles de pesos; sin embargo, se observó que la SH realizó depósitos a la cuenta de FAFEF por 12,011.4 miles de pesos, provenientes de otras fuentes de financiamiento, monto que devolvió en su totalidad, pero, aunque los recursos fueron retirados, no debieron depositarse en la cuenta bancaria, por lo que la cuenta bancaria no fue específica del FAFEF 2024.

El Órgano Interno del Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-SH/INV/044/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 2

La SH administró un total de 1,656,106.3 miles de pesos del FAFEF 2024 y se comprobó que no se realizaron transferencias a ningún ejecutor, ya que los administró directamente para el pago de deuda pública por 1,655,908.4 miles de pesos. El saldo por 197.9 miles de pesos correspondiente a los recursos no ejercidos por la SH, se reintegraron a la Tesorería de la

Federación (TESOFE) antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Resultado núm. 3

La SH contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2024, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,656,106.3 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2024 por 1,653,579.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SH por 2,526.4 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como son las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso.

Resultado núm. 4

La SH contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,655,908.4 miles de pesos y el saldo por 197.9 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

Ejercicio y destino de los recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Baja California recibió 1,653,579.9 miles de pesos del FAFEF 2024, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 2,526.4 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SH, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, al 31 de marzo de 2025 fue de 1,656,106.3 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2024, el estado comprometió 1,655,908.4 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 197.9 miles de pesos, que se integran por los rendimientos generados de enero a marzo de 2025 y se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 1,655,908.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron 1,655,908.4 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 100.0 % de los recursos disponibles y del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto				No comprometido (Reintegro a la TESOFE)
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	
I. Saneamiento Financiero	1,655,908.4	1,655,908.4	1,655,908.4	1,655,908.4	0.0
Rendimientos financieros no presupuestados	197.9	0.0	0.0	0.00	197.9
Totales	1,656,106.3	1,655,908.4	1,655,908.4	1,655,908.4	197.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los estados de cuenta, pólizas de egresos y documentación soporte del gasto, se comprobó que los recursos del FAFEF 2024 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de Saneamiento Financiero.

De los 1,655,908.4 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 12.7% por 210,099.4 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 7.9% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2024 y el 87.3% por 1,445,809.0 miles de pesos se destinaron para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Se destinaron 1,603,919.6 miles de pesos para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 15 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y 51,988.8 miles de pesos para el pago de deuda pública a corto plazo suscrita mediante un contrato de apertura de crédito simple quirografario con un plazo de hasta 12 meses a una TIIE a 28 días, más sobretasa especificada en el contrato, y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como con la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP, mientras que el crédito a corto plazo se amortizó de manera anticipada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 1,653,579.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Baja California, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el estado de Baja California pagó 1,655,908.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% del recurso disponible y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2024 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2024.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente, verificar que, al 31 de diciembre de 2024, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se pagaron a más tardar el 31 de marzo de 2025; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda (SH) del estado de Baja California.